Informe de Supervisión No:	5
Contrato No:	**202301162**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	EDWIN MANUEL ESCORCIA VELASQUEZ		
Identificación:	72.047.774		
Tipo de Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		
Nombre del Supervisor:	**ELOINA GOENAGA JIMENEZ**		
Objeto del Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y ASISTENCIA EN LOS DIFERENTES PROCESOS EN SALUD AMBIENTAL QUE LLEVA A CABO LA SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**		
Plazo de Ejecución:	**El plazo para la ejecución del contrato será por seis (6) meses. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.**		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202300722	Fecha de C.D.P.	28/02/2023
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202302209	Fecha del R.P.	23/03/2023

Valor del Contrato		
	Contrato Inicial	**$ 16.620.000**
	Adición 1	**$**
	Adición 2	**$**
	Adición 3	**$**
	Total	**$ 16.620.000**

1Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
23/03/2023	**22/09/2023**		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)

No aplica	No aplica	No aplica	Calidad del servicio	No aplica	No aplica
			Cumplimiento	No aplica	No aplica
			Anticipo	No aplica	No aplica
			Pago anticipado	No aplica	No aplica
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	No aplica	No aplica
			Salarios y prestaciones	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	Responsabilidad Civil Extracontractual	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	Otros	No aplica	No aplica

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$16.620.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$16.620.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$13.850.000**
Valor por ejecutar		**2.770.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$2.770.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**05**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE 23 de Julio al 22 de agosto del 2023.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica elcumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Obligación Contractual	Producto
I. Realizar Inspección, Vigilancia y Control sanitario con enfoque de riesgo a 70 piscinas de uso colectivo priorizadas en el Departamento del Atlántico, que incluya actualización y seguimiento a piscinas en cabeceras municipales y corregimientos del Departamento del Atlántico. **II. Realizar Inspección y Vigilancia sanitaria anual al 100% de los sistemas de Recolección, Transporte, Disposición final y Tratamiento de Residuos Sólidos en los 21 municipios competencia del Departamento, que incluya caracterización de residuos para establecer manejo y condiciones sanita** **III. Realizar Inspección y Vigilancia sanitarias en 200 viviendas en municipios, 100 visitas en corregimientos.** **IV. Realizar Inspección y Vigilancia sanitaria anual al 100% de los sistemas de Recolección, Transporte, Disposición final y Tratamiento de Residuos Líquidos en los 21 municipios competencia del Departamento, que incluya caracterización de residuos para establecer manejo y condiciones sanitarias, el tipo de sistemas utilizado por vivienda en 200 viviendas en municipios, 100 visitas en corregimientos.** **V. Realizar Inspección y vigilancia Sanitaria Ambiental anual al 100% de los 35 cementerios que se encuentran actualmenteenlos corregimientos competencia del Departamento del Atlántico.** **VI. Apoyar en los requerimientos y gestión según demanda, ante autoridades ambientales, direcciones territoriales y entidades con responsabilidad en la Gestión Integral de laSalud Ambiental, teniendo en cuenta los**	**01-ATENCIÓN A QUEJA DENUNCIA COMUNITARIA** Seguimiento a queja por mala disposición de residuos sólidos en parqueadero **22.FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LAVADO ADECUADO DE MANOS Y USO DE LOS ELEMENTO DE BIOSEGURIDAD** ✓ Fortalecimiento en los barrios Bellavista y Miraflores ✓ Fortalecimiento en el CDI Bellavista y Caracolitos ✓ Fortalecimiento en el barrio bellavista ✓ Fortalecimiento en el CDI Villa campo ✓ Fortalecimiento en el barrio Bellavista ✓ Fortalecimiento en el barrio El Carmen ✓ Fortalecimiento en el barrio El pradito ✓ fortalecimiento en el barrio Villa rica 1 ✓ en el barrio El pradito ✓ fortalecimiento en el barrio centro y manguito ✓ Fortalecimiento en el barrio

3.INSPECCION, VIGILANCIAYCONTROLSANITARIO HOSPITALES PUESTO DE SALUD IPS E INDEPENDIENTE

- ✓ IVC IPS BERBO J SALUD
- ✓ IVC IPS SAN RAFAEL HAIM S.A.S
- ✓ IVC IPS PRONTA SALUD SAS
- ✓ IVC HOSPITAL SANTA MARIA MAGDALENA
- ✓ IVC IPS CENTRO MEDICO SAN JUAN EU
- ✓ IVC IPS FUNNSER SAS
- ✓ IVC IPS CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES CERTIATLANTICO SPS0
- ✓ IVC PUESTO DE SALUD BELLAVISTA
- ✓ IVC FUNDACION MEDICA CAMBELL CENTRAL DE URGENCIAS
- ✓ IVC PUESTO DE SALUD DE MESOLANDIA
- ✓ IVC CLINICA GENERAL DEL NORTE
- ✓ IVC PUESTO DE SALUD LA BONGA
- ✓ IVC PROMOTORES DE SALUD DE LACOSTA
- ✓ IVC INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S
- ✓ IVC.PUESTO, DE, SALUD, DEL CORREGIMIENTO DE CARACOLI
- ✓ IVC CONSULTORIO LILIANA FERNANDEZ BILBAO

4.INSPECCIÓN A INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- ✓ INSPECCION A INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS
- ✓ INSPECCION A INSTITUCION EDUCATIVA EVA RODRIGUEZ ARAUJO
- ✓ INSPECCION A INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA
- ✓ INSPECCION A INSTITUCION EDUCATIVA JUAN XXIII
- ✓ INSPECCION A INSTITUCION EDUCATIVA ALBERTO PUMAREJO
- ✓ INSPECCION A INSTITUCION EDUCATIVA BELLAVISTA
- ✓ INSPECCION A INSTITUCION EDUCATIVA SEDE 2 LA CANDELARIA
- ✓ INSPECCION A INSTITUCION EDUCATIVA E CONCORDE
- ✓ INSPECCION A INSTITUCION EDUCATIVA EL CONCORDE SEDE 2
- ✓ INSPECCION A INSTITUCION EDUCATIVA DE VILLA CAMPO
- ✓ INSPECCION A INSTITUCION EDUCATIVA SAN SEBASTIAN

	05.OTRAS ACTIVIDADES ✓ INSPECCIÓN PARA SOLICITUD CERTIFICADO SANITARIO CDI CARACOLITOS CALLE 10 NO 11-40 CORREGIMIENTO DE CARACOLÍ ✓ INSPECCIÓN PARA SOLICITUD CERTIFICADO SANITARIO CDI DIMF EXPLORADORES MOCANA CALLE 10D NO 4-18 BARRIO BELLAVISTA ✓ INSPECCIÓN PARA SOLICITUD CERTIFICADO SANITARIO CDI VILLA CAMPO CRA 8 SUR NO 16-15 VILLA CAMPO **5.INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIA EN PISCINAS** ✓ IVC A PISCINA TIERRA SANTA EN EL CORREGIMIENTO DE CARACOLI ✓ IVC A CENTRO DE RECRAACCIO HOMERO EN LA SEPTA ENTRADA ✓ IVC A CENTRO DE RECREACION BOCANAZO EN EL CORREGIMIENTO DE CARACOLI **06 SANIDAD PORTUARIA** ✓ INSPECCIÓN SANITARIA A MUELLE EL FERRI EN PUERTO GIRALDO

hallazgos encontrados en las quejas de la comunidad, por vertimientos líquidos y residuos sólidos. **VII. Realizar Inspección, Vigilancia y Control anual al 100% del censo de Generadores de Residuosen Atención en Salud que actualmente tiene registrados 96 generadores, entre IPS, PROFESIONALES INDEPENDIENTES, ESE, FUNERARIAS que incluya actualización del censo.** **VIII. Realizar 100 intervenciones operativas sanitarias anuales contra el DENGUE, SIKA Y CHIKUNGUNYA en los cementerios** **IX. Realizar Inspección, Vigilancia y Control sanitario con enfoque de riesgo a 70 piscinas de uso colectivo priorizadas en el Departamento del Atlántico, que incluya actualización y seguimiento a piscinas en cabeceras municipales y corregimientos del Departamento del Atlántico.** **X. Realizar Inspección y Vigilancia sanitaria anual al 100% de los sistemas de Recolección, Transporte, Disposición final y Tratamiento de Residuos Sólidos en los 21 municipios competencia del Departamento, que incluya caracterización de residuos para establecer manejo y condiciones sanitarias en 200 viviendas en municipios, 100 visitas en corregimientos.** **Realizar Inspección y Vigilancia sanitaria anual al 100% de los sistemas de Recolección, Transporte, SOCIALIZACION EN VIVIENDAS DEL MUINICIPIO DE JUAN DE ACOSTA** **Disposición final y Tratamiento de Residuos Líquidos en los 21 municipios competencia del Departamento, que incluya caracterización de residuos para establecer manejo y** **XI. condiciones sanitarias, el tipo de sistemas utilizado por vivienda en 200 viviendas en municipios, 100 visitas en corregimientos.** **XII. Realizar Inspección y vigilancia Sanitaria Ambiental anual al 100% de los 35 cementerios que se encuentran actualmente enlos corregimientos competencia del Departamento del Atlántico.**	

XIII. Apoyar en los requerimientos y gestión según demanda, ante autoridades ambientales, direcciones territoriales y entidades con responsabilidad en la Gestión Integral de la Salud Ambiental, teniendo en cuenta los hallazgos encontrados en las quejas de la comunidad, por vertimientos líquidos y residuos sólidos. XIV. Realizar Inspección, Vigilancia y Control anual al 100% del censo de Generadores de Residuos en Atención en Salud que actualmente tiene registrados 96 generadores, entre IPS, PROFESIONALES INDEPENDIENTES, ESE , FUNERARIAS que incluya actualización del censo. XV. Realizar 100 intervenciones operativas sanitarias anuales contra el DENGUE, SIKA Y CHIKUNGUNYA en los cementerios XVI. Realizar Inspección, Vigilancia y Control sanitario con enfoque de riesgo a 70 piscinas de uso colectivo priorizadas en el Departamento del Atlántico, que incluya actualización y seguimiento a piscinas en cabeceras municipales y corregimientos del Departamento del Atlántico. XVII. Realizar Inspección y Vigilancia sanitaria anual al 100% de los sistemas de Recolección, Transporte, Disposición final y Tratamiento de Residuos Sólidos en los 21 municipios competencia del Departamento, que incluya caracterización de residuos para establecer manejo y condiciones sanitarias en 200 viviendas en municipios, 100 visitas en corregimientos. VIII. Realizar Inspección y Vigilancia sanitaria anual al 100% de los sistemas de Recolección, Transporte, Disposición final y Tratamiento de Residuos Líquidos en los 21 municipios competencia del Departamento, que incluya caracterización de residuos para establecer manejo y condiciones sanitarias, el tipo de sistemas utilizado por vivienda en 200 viviendas en municipios, 100 visitas en corregimientos. XIX. Realizar Inspección y vigilancia Sanitaria Ambiental anual al 100% de los 35	

cementerios que se encuentran actualmente enlos corregimientos competencia del Departamento del Atlántico. **Apoyar en los requerimientos y gestión según demanda, ante autoridades ambientales, direcciones territoriales y entidades con responsa** **XX. bilidad en la Gestión Integral de laSalud Ambiental, teniendo en cuenta loshallazgos encontrados en las quejas de la comunidad, por vertimientos líquidos yresiduos sólidos.** **XXI. Realizar Inspección, Vigilancia y Control anual al 100% del censo de Generadores de Residuosen Atención en Salud que actualmente tiene registrados 96 generadores, entre IPS, PROFESIONALES INDEPENDIENTES, ESE, FUNERARIAS que incluya actualización del censo.** **Realizar 100 intervenciones operativas sanitarias anuales contra el DENGUE, SIKA Y CHIKUNGUNYA en los cementerios Realizar 100 intervenciones operativas sanitarias anuales ontra el DENGUE, SIKA Y CHIKUNGUNYA en los cementerios.**	
XXII.	

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.

f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio

recibido.

g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ElOina Goenaga Jiménez quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 ANEXO CONTROL PRESTACIONES SOCIALES (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
01	1054483304	04/MAYO/2023	93.200
02	1054522432	23/Mayo/2023	345.400
03	1054948470	29/mayo/2023	342.800
04	1055041263	04/07/2023	342.800
05	1055829632	31/07/2023	342.800
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

Se firma en Barranquilla, a los 25 días del mes de agosto del 2023



E Goenaga J.

FIRMA DEL SUPERVISOR

C.C.: 32.609.770 de Barranquilla

FIRMA DEL CONTRATISTA

C.C.: 72.047.774 Malambo

(*) La información contenida en estos puntos debe ser verificada por CONTABILIDAD, además del supervisor del contrato

Barranquilla, 14-04-2023

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de diciembre de 2023, para los funcionarios cuyo supervisor sea la subsecretaria de salud pública.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: lunes, 17 de abril de 2023 11:22
Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez <egoenaga@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021). 2023

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO